INFORME DE EVALUACIÓN- SOBRE Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019
"PROYECTO DE DELIMITACION DEL EJIDO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN COSME y DAMIAN. ITAPUA" con ID Nº369.151

En la Ciudad de San Cosme y Damián , a los 07 días del mes de noviembre , siendo las 11:30 horas se reúnen los miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Cosme y Damián, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019 "PROYECTO DE DELIMITACION DEL EJIDO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN COSME y DAMIAN. ITAPUA" con ID Nº369.151** , cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La evaluación se efectuara siguiendo los criterios del procedimiento de ¨calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54º de la Ley 2051/03 ¨de Contracciones Publicas¨ y al artículo 94 del Decreto 21909/03 ¨Que reglamenta la Ley 2051/03¨.

ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 07 de noviembre de 2019, siendo las 08:30 hs. , se procede al acto de apertura del SOBRE TECNICO (SOBRE Nº1)presentado por las siguiente empresa

1- **RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4**

Se procede a realizar ***EL ANALISIS Y EVALUACION DOCUMENTAL***

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4**
FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y FOLIADO COMO LO ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	PRESENTO OFERTA ECONOMICA SOBRE Nº 2
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA 5%	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO ´´W´´, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLES LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL , LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO(OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL
Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cardozo Franco
CONTADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • TESORERIA
Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

CALIFICACION DE CALIDAD (SOBRE1 : OFERTA TECNICA) a) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. b) Copia de contratos de trabajos iguales o similares a lo solicitado en el presente llamado. c) Copia de Resoluciones de Aprobación de los trabajos por el SNC d) Declaraciones de IVA de los tres últimos meses. e) Balance General de los años 2016-2017 – 2018. f) Copia de Título y/o certificados de capacitaciones.	*CUMPLE*

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requisitos en estas condiciones, de conformidad al *ART.61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley a la vez considerando el art. 34 de la Ley N° 2051/03 inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*----------

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGISTROS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Primera etapa. Medición de calidad: serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a la oferta técnica (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases siguiente manera.

EVALUACIÓN DE CALIDAD

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad (equivalente al 80% de la Evaluación)

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTAJE	RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4
Título de Ingeniero Geógrafo 15 puntos. Título de Licenciado en Topografía 15 puntos	30	30
Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos realizados en consultoría de catastro y resoluciones del año 2016-2017-2018 y a principios del año 2019 aprobadas por el SNC en delimitaciones de Zonas Urbanas para el sector público demostrado con contratos y resoluciones, hasta un máximo de 50 puntos totales.	50	50
Se otorgarán 10 puntos por cada título y/o certificados de capacitación hasta un total de 20 puntos.	20	20
Total	100	100

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL
Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cardozo Franco
CONTADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · TESORERIA
Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

DE DICHO ANALISIS DE CALIDAD SE OBTUVIERON LOS SIGUENTES RESULTADOS:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4	100

A su vez la oferta presentada por el oferente de la empresa RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4 cumple con los requisitos del presente llamado según el PBC, se procederá a la apertura del ***Sobre Nº2- Oferta Económica en fecha 12 de noviembre a las 08:40hs.-***

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •
Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Benítez Franco
CONTADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • TESORERIA •
Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE Nº 2

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019
"PROYECTO DE DELIMITACION DEL EJIDO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN COSME y DAMIAN. ITAPUA" con ID Nº369.151

En la Ciudad San Cosme y Damián, a los 12 de noviembre, siendo la 13:15 horas se reúnen los miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Cosme y Damián, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado ¨ **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019 "PROYECTO DE DELIMITACION DEL EJIDO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN COSME y DAMIAN. ITAPUA" con ID Nº369.151** ¨, cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
EL Acto de *Apertura de Sobres Nº1 se realizó el 07 de noviembre de* 2019, de conformidad a lo dispuesta en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
Acta de *Apertura de sobre Nº2 Oferta Económica*: de acuerdo el procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre Nº2 que fue realizado el día 12 de noviembre a las de 2019, en la presencia del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones José González.-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUEMENTOS:

Nº de Orden	Documentos	Estado de presentación
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presenta
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presenta

EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4	100

Se otorga 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicara la fórmula que se establecen como criterio de calificación Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) X100

Empresa	***Total de la oferta –IVA INCLUIDO***	***PUNTAJE TOTAL***
RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4	***96.500.000***	***100.-***

EL PRECIO COTIZADO POR LA FIRMA OFERENTE RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4 , ASCIENDE A LA SUMA DE GS**. *96.500.000 (GURANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL)*** SE LE ASIGNA AL MAXIMO PUNTAJE (100 PUNTOS)

Lic. Jorge A. Cardozo Franco
CONTADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
TESORERIA
Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
SECRETARIA GENERAL
Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)
RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY = 0,80*(100)+ 0.20* (100) = 80+20 =100

PROPUESTA DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizara por el total y según las cantidades requeridas conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costos, encontrándose con el mayor puntaje el oferente **RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4***, totalizando 100 puntos ponderación sobre el total de 100, conforme a los criterios técnicos y económicos de la evaluación plasmados en el PBC del llamado.*

La disponibilidad es de Gs. **96.500.000 (GURANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL)**. *DE CONFOMIDAD AL Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado* **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019 "PROYECTO DE DELIMITACION DEL EJIDO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN COSME y DAMIAN. ITAPUA" con ID Nº369.151 al Sr.** RUBEN ALFONSO JAQUET GODOY CON RUC Nº 1460765-4 por el monto total *de Gs.* **96.500.000 (GURANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL**). Por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante**.** *Ser eleva el presente informe y recomendación a la Máxima autoridad para expedir, solo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-*

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •
Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cardozo Franco
CONTADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • TESORERIA •
Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian